

RESOLUCION -D- N° 149/2011

**Salta, 9 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.584/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las Srtas. María Valeria MARCHETTI L.U. N° 611.126 y ROMERO, Valeria L.U. N° 611.141 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 354/02), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Título Tentativo es:” Perfil nutricional y nivel de actividad física de adolescentes de 12 a 14 años de ambos sexo con resistencia a la insulina del Hospital Víctor J. Vilela de la Ciudad de Rosario“, y designación de la Directora y Co-Directora que guiaran el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora y Co-Directora cumplen con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 03/05/11 a Hs. 16:00 Lugar: Lab. De Dietoterapia, a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones las que serán consideradas en la presentación del Trabajo Final. .

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como Directora de Tesis a la Dra. BERROCAL, Anahí Silvia y Co-Directora Lic. Ariana Estela OVIEDO, para guiar el trabajo.

ARTICULO 2º.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

**Dr. Alberto, ALEMAN
Lic. Miryam H. FADEL**

RESOLUCION -D- N° 149/2011

**Salta, 9 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.584/10**

Lic. María Florencia BORELLI

Lic. Paula Andrea CRAVERO BRUNERI (Suplente)

ARTICULO 3°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de las Srtas. María Valeria MARCHETTI L.U. N° 611.126 y ROMERO, Valeria L.U. N° 611.141 alumnas de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución –CS- N° 354/02)

ARTICULO 4°.- A partir de la fecha de aprobación del proyecto de Tesis las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo de Tesis (**Fecha de vencimiento 03/05/2012**)

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora de Tesis, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**